



Honorable Concejo Deliberante  
Colonia Avellaneda

## Ordenanza n° 18/2022 “Programa Municipal de Prevención del Grooming”

---

**El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia**

**Avellaneda SANCIONA con fuerza de ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°:** Créase en el ámbito de la localidad de Colonia Avellaneda el “Programa Municipal de Prevención del Grooming”.-

**ARTÍCULO 2°:** El Programa deberá contemplar el siguiente plan de acción:

- a) Realizar campañas de concientización a través de los distintos medios de comunicación con el objetivo de informar a la sociedad sobre el concepto de “Grooming” y como detectarlo y prevenirlo;
- b) Generar conciencia en niños, niñas, adolescentes y adultos sobre los peligros que implica un uso irresponsable de las redes sociales, brindando las herramientas necesarias para tomar precauciones al momento de ser contactados por algún sujeto desconocido;
- c) Promover el diálogo intrafamiliar, puesto que en el Grooming, como cualquier tipo de acoso, la víctima se encuentra en un estado de miedo y pudor, dificultando su comunicación por miedo a represalias del abusador o simplemente por vergüenza a comunicar tal situación;
- d) Difundir el concepto de Grooming y sus métodos de identificación y prevención en todos los establecimientos educativos y espacios públicos donde concurren niños, niñas y adolescentes;
- e) Brindar cursos y capacitaciones sobre el concepto de Grooming, su identificación y prevención a todo el personal docente de establecimientos de educación pública y privada, tanto nivel primario como secundario.-

**ARTÍCULO 3°:** Facúltese al D.E.M. a la aplicación y reglamentación de la presente asignándole la competencia al área que corresponda. Arbitrándose los medios necesarios para cumplimentar las acciones de difusión de la campaña mencionada.-

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

*Sancionada en Octava Sesión Ordinaria del año 2022 de fecha 30 de junio de 2022.-*

*Promulgada por Decreto n° 96/2022 DEM.-*